



Cartagena 4 de junio del 2018

**Doctor
WILSON TONCEL OCHOA
Presidente Concejo Distrital de Cartagena**

Referencia: Proyecto de Acuerdo por medio del cual Se Declaran de Interés General y se Institucionaliza Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Respetuosamente se somete a consideración del Honorable Concejo Distrital, el presente Proyecto de Acuerdo por medio del cual Se Declaran de Interés General y se Institucionaliza Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural. Con el propósito de institucionalizar en esta primera etapa una serie eventos culturales que se vienen realizando por más de una década en el distrito de Cartagena .la cp. Define en Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Para el propósito antes anunciado, se presenta el proyecto de acuerdo que nos ocupa, junto con los soportes constitucionales y de leyes que se soportan en la exposición de motivos que explica, fundamenta y justifica la procedencia y viabilidad de esta medida conducente a la promoción y desarrollo de valores culturales .

Atentamente:

CESAR AUGUSTO PION GONZALEZ

CONCEJAL

ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA

ALCALDE MAYOR DISTRITO DE CARTAGENA





Proyecto de Acuerdo por medio del cual Se Declaran de Interés General y se Institucionaliza Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Proyecto de Acuerdo por medio del cual se declaran de Interés General y se institucionaliza la realización del Circuito Cultural Anual en el Distrito de Cartagena, tiene su fundamento jurídico en la Carta Política, especialmente en el Artículo 70.

El artículo 30 del Acuerdo 001 de 2003, establece como objetivo del IPCC: La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y a la actividad artística y cultural.

Marco Legal y Normativo

El marco Jurídico existente en Colombia sobre Políticas Culturales, el que debe orientarse hacia el Plan de Desarrollo Cultural del Distrito de Cartagena **2018 – 2023**, como ciudad fuente inagotable que construye, preserva y proyecta cultura, se fundamente en las siguientes normas:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL

- Artículo 2º... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y **CULTURAL** de la Nación.
- Artículo 7º... El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y **CULTURAL** de la Nación colombiana.
- Artículo 8º Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas **CULTURALES** y naturales de la Nación
- Artículo 10º... Diversidad lingüística.
- Artículo 13º... igualdad ante la Ley.
- Capítulo II – De los Derechos Sociales, Económicos y **CULTURALES**
- Artículo 44.- Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la **CULTURA**, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- Artículo 68.- (Los) integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad **CULTURAL**.





- ARTÍCULO 70.- El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la **CULTURA** de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.
- Artículo 71.- La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la **CULTURA**.
- Artículo 72.- El patrimonio **CULTURAL** de la Nación está bajo la protección del Estado.
- Artículo 95.- Deberes de los Ciudadanos. Literal 8. Proteger los recursos **CULTURALES** y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- Artículo 222.- La ley determinará los sistemas de promoción profesional, **CULTURAL** y social de los miembros de la Fuerza Pública.
- Artículo 302.-...recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, **CULTURALES** y ecológicas.
- Artículo 305. Literal 6: Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo **CULTURAL**.
- Artículo 310.- Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde.... el mejoramiento social y **CULTURAL** de sus habitantes.
- Artículo 313.- Corresponde a los Concejos: Ordinal 9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y **CULTURAL** del municipio.
- Artículo 328. Acto Legislativo 02 de 2007, artículo 2. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así: El Distrito Turístico y **CULTURAL** de Cartagena de Indias.

Leyes

Ley 397 de 1997, que crea el Ministerio de Cultura y define el marco normativo para el desarrollo de la cultura de la Nación.

Ley 1185 de 2008 que modifica y adiciona otros artículos a la Ley 397 de 1997.

Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en el artículo 3º y consagra en el inciso a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.

Acuerdo 001 del 4 de febrero 2003 que crea el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).





Y demás normas concordatarias con la Cultura.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Honorable Concejo de Cartagena de Indias, en su condición de máxima entidad con-administrativa y en aras de ejercer su “soberanía distrital”, debe apostarle a la Cultura. A la cultura académica, a la Cultura tradicional, y a la Cultura Popular, pues a lo largo de estos cuatrocientos ochenta y cinco años de existencia, en tiempos de la Real Audiencia y luego del Virreinato de la Nueva Granada, la ciudad de Cartagena, mal o bien siempre estuvo al frente de la Cultura que germinaba en los territorios recién invadidos que conformaban la Provincia de Cartagena.

Los propios epítetos dados a la ciudad, el de la Unesco **Patrimonio Cultural de la Humanidad** y el del Congreso de la República: **Distrito Turístico y Cultural**, obligan a esta Honorable Corporación, a intervenir como vocera de ese gran masa de creadores, escritores, dramaturgos, músicos, pintores, folcloristas, titiriteros, en fin de los artistas, creadores y gestores culturales, para ser sus voceros naturales en la **Arcadia del Caribe**, como la llamara el poeta Luis Carlos López en su poema **Brindis**, en esta Audiencia en que está de por medio no solo el futuro de creadores y gestores de la Cultura, sino la propia dignidad y el honor de la ciudad, que en tiempos pasados jalonó la bandera del conocimiento, que blandió el estandarte de la sabiduría y que ancló en la cima más alta de este mágico Caribe el emblema sagrado de las Bellas Artes, de la Cultura Artística, de la cultura académica, la folclórica y también la cultura artesanal.

Así como se muestra con orgullo la Declaratoria de Cartagena de Indias PATRIMONIO CULTURAL DE HUMANIDAD por la UNESCO, también es menester se cumplan los postulados de la misma organización, que recomienda que los presupuestos de las ciudades que tengan esta categoría, debieran asignar por un rubro anual de acuerdo con el significativo papel de la preservación, generación y proyección de su cultura.

Es menester tener en cuenta que la UNESCO en 1982, refiriéndose a la cultura dijo: *“la cultura da a las personas la capacidad de reflexionar sobre sí mismas. Es ella la que nos hace seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella la persona se expresa, toma conciencia de sí misma, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”*.

Honorables cabildantes, la Cultura reviste diversas formas de expresarla:

“Es todo lo que el hombre hace para bien o para mal de la naturaleza”, Jack Lang.





“Todas las culturas son híbridas, ninguna es pura y ninguna se identifica por completo con un pueblo puro”. Edward Said.

La Cultura invade todos los actos que diariamente realizan sus habitantes, sus creadores, la voz del pregonero que anuncia en los tibios amaneceres la venta de plátanos y la yuca, del bollo de mazorca y la arepa e´ huevo, el bocachico y la mojarra, el poeta que canta sus versos, el voceador del periódico. La cultura va de la mano con la forma de vestir, con el pastel y el frito, con la información que sale de los medios. La Cultura está viva, muy viva con sus creadores y sus gestores culturales y con su gente en todos los barrios y localidades de Cartagena.

También es importante recordar en este importante debate que la **Agenda**¹ 21 firmada por las autoridades locales de las ciudades declaradas Patrimonio, reunidas en el Foro Universal de las Culturas, realizado en Barcelona en el año 2004, aprobaron:

1. **Garantizar** la financiación pública de la cultura mediante los instrumentos necesarios. Entre ellos cabe destacar la financiación directa de programas y servicios públicos, el apoyo a actividades de iniciativa privada a través de subvenciones, así como aquellos modelos más nuevos tales como microcréditos, fondos de riesgo, etc. Igualmente, cabe contemplar el establecimiento de sistemas legales que faciliten incentivos fiscales a las empresas que inviertan en la cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al interés público.
2. **Establecer** los instrumentos de intervención pública en el campo cultural teniendo en cuenta el aumento de las necesidades ciudadanas relacionadas con este campo, la insuficiencia de programas y recursos actualmente existentes y la importancia de la desconcentración territorial en las asignaciones presupuestarias. Asimismo, es preciso trabajar para asignar un mínimo de un 1% del presupuesto nacional para la cultura.
3. **Cartagena** de Indias, es signataria de dicha Agenda y como tal, debe propender por cumplir con el deber, no solo de mirar edificios y el patrimonio material, sino también el Patrimonio Vivo, el Patrimonio de su gente, de su Cultura Viva.

Es importante recordar que en la República de México, de las diez ciudades Patrimonio de la UNESCO, algunas asignan más del 3% de su presupuesto para Cultura, entre esas ciudades están entre ellas Querétaro, Oaxaca, Guanajuato y México.

¹ <http://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/TextoMarcoAgenda21Cultura.pdf>





Es importante saber que La lista de ciudades Patrimonio Cultural de Humanidad, en América es un Indicativo del tratamiento que se le da a la Cultura en la ciudad de Cartagena de Indias:

- ✓ Campeche, México, 5%
- ✓ Cartagena, Colombia 0,075%
- ✓ Cuenca, Ecuador, 1.5%
- ✓ Cuzco, Perú, 2,5
- ✓ Morelia, México, 6%
- ✓ Potosí, Bolivia, asigna el 1.2%
- ✓ Puebla, México, 5%
- ✓ Quito, Ecuador, 2%
- ✓ San Miguel de Allende, México, 4%
- ✓ Cartagena, España, asigna 500 mil euros

Para nadie es un secreto que la fuente inagotable del patrimonio vivo, del patrimonio histórico, del patrimonio intangible, el que hace que Cartagena sea reconocida mundialmente, el que la equipara a ciudades como Atenas, Roma, París, Madrid, Alcalá de Henares y Ankara, no son sus casas de época colonial, tampoco sus murallas y muchos menos sus baluartes llenos de mohos: es su Cultura, la que generan diariamente sus creadores y gestores culturales, la que nace del talento artístico, la tiene aroma a Cartagena, a sudor a mariscos y a arepa e huevo.

La que nace cada día de su gente, de sus creadores y gestores culturales y brota como por arte de magia en los barrios y en sus comunidades rurales y se extiende y germina como la hierba buena para mostrar el rostro, un rostro de ciudad Culta ante el mundo y ante el país. Esa que lleva el aroma de las etnias nativas, de criollos, mestizos y afro descendientes.

La cultura que nace en sus barrios, en su gente, en las comidas que hacen, en su culinaria tradicional, en sus pasteles, en sus fritos, en sus recitales, en sus títeres, en sus danzas folclóricas, en el trabajo artesanal, en el habla y en el pregón, en el saltimbanqui de los zancos, en el teatro, en las pinturas embellecen las galerías sus obras escritas, en la oratoria, en fin, en la música. Esa cultura que viene de fuera hacia el centro e lo que engrandece a la ciudad. Es una cultura que tiene el olor y el aroma de Cartagena, de la Cartagena luchadora y valiente, de la Cartagena que cada día se abre pasos y caminos en medio de las adversidades. Pero la Cultura está ahí. Viva. Se siente.

Es necesario que esta corporación proteja, promueva y preserve a creadores y gestores culturales frente a quienes han tomado a la ciudad como escenario para realizar de tiempo en tiempo eventos, como esos circos que de tiempo en tempo llegan a poblaciones y ciudades, montan su carpa, demoran tres días y el único gasto que dejan es la compra de





pollinos asmáticos para alimentar a sus leones. El Concejo debe proteger a sus creadores, debe legislar sobre este punto, pues en los eventos foráneos sobre cultura nunca o casi nunca participan como protagonistas creadores y gestores locales. Y aquí la participación de creadores y gestores locales debe ser en igualdad de condiciones a la de los foráneos, es decir, recibiendo estímulos para crear, proyectar y preservar la creación y la gestión en la ciudad de Cartagena.

2. CARTAGENA TIENE UN PASADO GLORIOSO EN LA CULTURA

Es bueno recordar que las primeras Crónicas de Indias, se pergeñaron en San Sebastián de Kalamari. Juan de Castellanos, entre 1559 y 1561, escribió sus primeros poemas en la ciudad e inició su voluminosa obra *Elegía de Varones Ilustres* de Indias en Cartagena. Pero el nombre que encabeza las listas de fabuladores de la ciudad es el de Juan de Cueto y Mena, un vendedor de vermífugos y remedios caseros, autor de obras tales como *La competencia en los nobles y discordia concordada* (1659) y la *Paráfrasis panegírica* (1660), obras que fueron representadas durante unas festividades en Cartagena. El general Santander en 1827 expidió la ley que creó la Universidad del Magdalena e Istmo, siendo la segunda que se creaba en esta parte del país, después del Colegio Universidad San Pedro Apóstol de Mompox, que había sido creada por cédula Real de Carlos IV en 1804.

Cartagena a lo largo de su Historia ha sido tan apetecida, que el periodista Tobías Smollet del Time de Londres, en 1541 se vino en la Nao Princesa Carolina del Almirante Sir Edward Nelson a cubrir la frustrada toma de la ciudad.

A lo largo de más de una centuria, Cartagena fue sede los **JUEGOS FLORALES**, justa ésta a la que acudían de muchos lugares del mundo, los más importantes narradores, poetas, declamadores, saltimbanquis, calígrafos, oradores, payasos, mimos, pierrot, en fin gente del arte que por sus virtudes y talento artístico, quería ceñirse en sus sienes una corona de laurel, o colgarse en su pecho una caléndula de plata, una orquídea de oro y con su verbo pronunciar el discurso de Coronación de la Reina de los Juegos.

Los Juegos Florales, que solo se celebraron en la ciudad de Cartagena, se encuentran relacionados en obras de escritores cartageneros, pues esa justa, como en los antiguos juegos Florales de Grecia, concurrían los más notables narradores y poetas del Continente americano. Fue una época gloriosa y brillante de las letras, y de acuerdo con la memoria histórica, se vinieron abajo por diversas causas, entre ellas el poco apoyo que dieron los nuevos administradores de la ciudad.

Del 17 de septiembre de 1810 al 26 de agosto de 1811, circuló *El Argos Americano*, que dio nacimiento a la **Prensa Libre en América**, dirigido por José Fernández de Madrid y Castro y Manuel Rodríguez Thorices y Quiroz.





Juan José Nieto Gil, el más importante hombre de Estado de esta parte de la Confederación Granadina y de los Estados Unidos de Colombia, en 1844 publicó en Kingston *Yngermína*, obra que encabeza todas las listas de novelas históricas del país. Rafael Wenceslao Núñez Moledo, meciéndose en su hamaca en las tardes frescas y a la luz de los candiles, mientras doña Soledad le preparaba la infusión, escribía los impecables versos alejandrinos del Himno Nacional.

Notables poetas como Luís Carlos López, Jorge Artel, y Germán Espinosa. Narradores de la talla de Alfonso Bonilla Naar y Manuel Zapata Olivella. El teatro, la danza, el canto, la pintura, la literatura, la escultura y muchas otras manifestaciones artísticas han tenido un gran desarrollo en la ciudad. No ha sido un regalo el de la UNESCO y una generosidad del país llamar a Cartagena, Capital de la Cultura Colombia. Todos esos títulos han sido productos de la gestión y la creación infatigable de los artistas.

Ha sido una lucha constante de nuestros ancestros. Esta honorable corporación debe erigirse en una especie de **Jano**, el dios bifronte, el que miraba al pasado y al futuro: mirar el pasado para ver el esfuerzo de creadores y gestores culturales y el futuro para columbrarlo como un proyecto permanente y continuo que le dé a Cartagena el status que siempre ha tenido: la *Arcadia del Caribe*, con la **Institucionalización del Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural**.

Para que nos sirven los monumentos de Heredia, Cervantes, Colón, India Catalina, la gorda de Botero, los Mártires, los monumentos del Parque Apolo, o las emblemáticas estatuas silenciosas del Espíritu del Manglar, si estos no hablan, danzan, escriben o representan el teatro o la vida de la ciudad. Esos monumentos hacen parte de la Cultura, pero no son la cultura. Y la cultura se preserva es con la vida y el alma de sus creadores y gestores.

Solo con una Política Cultural de protección de creadores y gestores Culturales nativos y de aquellos que llegan y siembran su imaginación para engrandecer la ciudad, podrá Cartagena retomar el hilo perdido de su Historia en materia de cultura.

Honorables miembro de esta Corporación, el dicho popular dice: “Obras son amores pero no buenas razones”. Con este Proyecto de **Institucionalización del Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural**, gana la ciudad, ganan sus comunidades, ganan sus localidades y lo mejor se fortalece nuestra cultura.

3. EVENTOS

La **Institucionalización del Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural**, le apunta a una política cultural que comience a germinar desde la niñez. Una política cultural que forme un engranaje en todos los sectores de la sociedad. Que venga desde las raíces, que surja no por generación momentista o por que a alguien





se le ocurrió crear un grupo o pintar, sino que sea una escuela, que forme en las diferentes disciplinas de la creación artística.

Debido a que no existe una Política Pública de Cultura, quizás el mayor reto es establecer una red que entre el creador y las instituciones educativas distritales. Que haya una armonía entre el trabajo escolar y el trabajo cultural, en este sentido se sugiere que en las Instituciones Educativas Distritales de Cartagena, la Secretaría de Educación se establezca la cátedra de Educación Artística con el objeto de fomentar disciplinas, tales como la danza, la literatura, el teatro, la pintura, la oratoria, y todas aquellas disciplinas relacionadas con la creación, para de esta manera fomentar, estimular y sembrar en las nuevas generaciones de cartageneros a partir de la primera infancia estímulos relacionados con el arte en sus diversas facetas.

El arte como una expresión de la Cultura, es la que refresca el alma de la persona. La fiesta de la palabra, de las artes plásticas, de la música, de la dramatización, del mimo de las muchas manifestaciones artísticas, refleja la identidad de la ciudad, reflejan el ambiente, la vida y el futuro de Cartagena.

4. ELEMENTOS CONEXOS CON EL PROYECTO

Se consideran elementos conexos con el proyecto del **Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias**, Distrito Turístico y Cultural, los siguientes:

- A. **El Derecho:** La Cultura y en este sentido el arte y la creación, se asume como un derecho de todos los ciudadanos y en este sentido, es deber del Estado y en especial del Distrito de Cartagena, garantizar a sus ciudadanos y en especial a sus artistas, condiciones para el pleno derecho del ejercicio de su talento y creatividad. Se reconoce el activo y protagónico papel de creadores y gestores culturales en el desarrollo de su talento y gestión en la diversidad multicultural de la ciudad.
- B. **La Población:** Eliminar las barreras y las inequidades económicas, sociales, políticas y culturales, en razón al sexo, condición social, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual. De allí que el Proyecto de Acuerdo, busca que los actores culturales tengan igualdad de condiciones a los beneficios del desarrollo. Que los trabajos culturales sean reconocidos desde sus intereses y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- C. **Desarrollo:** La cultura además de aportar al desarrollo económico, político y social, también es esencial como una extensión fundamental en la dinámica en la construcción de las políticas públicas relacionadas con la educación, ciencia, formación, tecnología y en todo lo relacionado con el pensamiento de la sociedad.





- D. Institucionalización:** La Institucionalización del **Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias**, Distrito Turístico y Cultural, además de ser una estrategia necesaria para fortalecer los procesos de inclusión y convivencia ciudadana, permitirá que actividades lúdicas, artísticas, formativas, académicas, generen referentes de identidad colectiva y propendan por la convivencia entre los diferentes sectores de la ciudad, tanto en las zonas urbanas como en las áreas rurales. Esta Institucionalización cumple funciones enmarcadas en el en los objetivos del Plan de Desarrollo Cultural de la ciudad de Cartagena y en especial con lo dispuesto en el acuerdo 001 del año 2003, que crea el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.
- E. Temporalidad:** Quizás sea éste el momento más oportuno que tiene esta Honorable Corporación para afianzar en el territorio de la ciudad toda una ola de cultura que estará germinando cada día, cada mes y cada año, en las diferentes facetas del pensamiento. La temporalidad permitirá hacer una medición del Circuito Cultural, respeto a sus objetivos y sus metas.

5. EL CIRCUITO CULTURAL

La Institucionalización del Circuito Cultural Anual en el que están comprometidas las organizaciones culturales que en este Proyecto se mencionan y las que posteriormente se incluyan, será el eje para medir si en verdad la creación y la gestión cultural caminan por la senda correcta o se quedan por falta de impulsos.

Desde el punto de vista de su práctica, el Circuito Cultural Anual se crea, mantendrá en la ciudad de Cartagena durante los 365 días actividad cultural, en todos los campos, desde la creación y la gestión y lo que es mejor en cada una de sus localidades, barrios y sectores populares.

El Circuito Cultural, que centraliza y difiere, la creación literaria en las diversas manifestaciones del pensamiento, será una especie de empresa que genera cada día un producto cultural en alguna de las comunidades o barrios de la ciudad.

El Circuito estimulará de cierta manera a las comunidades más apartadas del Distrito para compenetrarse con la actividad cultural, lo que permitirá la aparición de nuevos actores y la creación de un nuevo público. Habrá más jóvenes dispuestos a participar en las actividades artísticas, como también más gestores para llevar a los lugares más apartados la creación artística.





El Circuito fomentará la actividad y la gestión cultural, lo que incidirá directamente en las comunidades, puesto que surgirán otros actores, habrá más actividad cultural,. El Circuito se Institucionaliza, lo que permitirá en quienes participen en el circuito y en la propia comunidad valorar lo que es de ellos, La actividad cultural no será ajena a las circunstancias de la comunidad.

El Circuito generara una especie de esparcimiento en la comunidad, no será necesario esperar días y semanas para que llegue un acto cultural a la comunidad.

La Institucionalización del Circuito Cultural Anual, será uno de los actos más importantes de esta Corporación, pues con ella se está beneficiando la ciudad de Cartagena y además está valorizando a sus creadores y a sus gestores culturales,

Honorables Concejales, está Corporación no puede ser ajena a la Cultura de nuestra ciudad, a sus creadores, a sus gestores. Si han poblado de cultura, de creación, de literatura, de danzas y música, de teatro, de color, y de tantas cosas, en fin el cielo de Cartagena está coloreado por el pincel de sus artistas, y lo han hecho sin el apoyo de la administración.

Qué tal será cuando los apoyemos, cuando dignifiquemos la actividad artística. Será entonces cuando podremos decir a boca llena: Cartagena, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

CESAR AUGUSTO PION GONZALEZ
CONCEJAL DISTRITO DE CARTAGENA

ANTONIO QUINTO GUERRA
ALCALDE MAYOR DISTRITO DE CARTAGENA





Acuerdo

por medio del cual Se Institucionaliza la realización de eventos culturales en El territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

El Honorable Concejo de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 197 y 313 de la Constitución Nacional, ley 397 de 1997, Decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994,

ACUERDA

Artículo 1º.- Institucionalizar el Circuito Cultural Anual, conformado por los eventos culturales que realizan Organizaciones Culturales con sede en el Distrito de Cartagena de Indias, que se mencionan en este Acuerdo.

Parágrafo 1º. - Los eventos a los que se refiere el artículo anterior, son aquellos que han sido considerados de Gran Impacto para la ciudad y en especial para el fortalecimiento de su ámbito como Distrito Turístico y Cultural.

Parágrafo 2º.- Los eventos que se mencionan en los subsiguientes artículos los que posteriormente se incluyan por esta Corporación, conformarán el Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Parágrafo 3º.- El Circuito Cultural Anual, tendrá como misión articular, formular, proyectar las actividades tendientes a la formación cognitiva, artística, cultural y gestora de creadores y gestores de Cartagena y sus corregimientos.

Artículo 2º.- Institucionalizar la realización del **PARLAMENTO INTERNACIONAL DE ESCRITORES DE CARTAGENA DE INDIAS**, que anualmente realiza en esta ciudad desde hace diecisiete años por la **Asociación de Escritores de la Costa**.

Parágrafo 1º.- Misión: Fortalecer y capacitar a niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Cartagena de Indias, de sus corregimientos y veredas en las disciplinas de la creación literaria, vocalización, producción de textos y lectura mediante la realización de talleres.

Parágrafo 2º.-. De los Objetivos:





- A. General: Realizar anualmente el Parlamento Internacional de Escritores de Cartagena con la participación de escritores locales, regionales, nacionales e internacionales.
- B. Específicos
- ✓ **Estimular** la lectura y la escritura creativa en las nuevas promociones y especialmente en los estudiantes de educación primaria, básica secundaria y media académica.
 - ✓ **Fomentar** la realización de tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, programas de lectura en espacios no convencionales, proyectos de lectura de contenidos digitales, entre otros.
 - ✓ **Implementar** de acuerdo con la dirección de las Bibliotecas Distritales, programas de charlas, conferencias y conversatorios con estudiantes y personas interesadas en los temas literarios e históricos.
 - ✓ **Motivar** a las nuevas generaciones de estudiantes en las disciplinas de la lectura oral y escrita y la escritura creativa a través del ejemplo de escritores conocidos y menos conocido.
 - ✓ **Organizar** concursos de oratoria, ensayos y producción de textos orientados al conocimiento de la ciudad y sus localidades.
 - ✓ **Reafirmar** la condición de Cartagena de Indias, como Patrimonio Cultural de Humanidad, y como la Arcadia del Caribe, ciudad pionera de las letras en el territorio de la Nación colombiana.
 - ✓ **Realizar** anualmente en los períodos académico de las Instituciones Educativas del Distrito
 - ✓ **Reconocer** la obra de creadores locales y nacionales y ponerlos como paradigmas de nuestras ante las nuevas generaciones. .

Artículo 3º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL - COLOMBIA CANTA EN CARTAGENA**, que anualmente realiza en esta ciudad la **Casa de la Cultura de Cartagena**.

Parágrafo 1º.- Misión: Fortalecer y capacitar a niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Cartagena de Indias, de sus corregimientos y veredas en las disciplinas de la creación literaria, vocalización, producción de textos y lectura mediante la realización de talleres.

Parágrafo 2º.- De los Objetivos:

- A. **General:** Fortalecer en Cartagena un espacio vital donde se reúnan los mejores exponentes de la música popular tradicional de Colombia, contribuyendo a la





formación, promoción y disfrute del folclor, estimulando el sentido de pertenencia nacional y orgullo patrio.

B. Específicos

- ✓ **Contribuir** a la circulación y proyección nacional de agrupaciones folclóricas de carácter musical
- ✓ **Motivar** a las nuevas generaciones de estudiantes el sentimiento y el amor por nuestra ciudad a través de la música.
- ✓ **Rendir** homenaje a Cartagena en la celebración de su aniversario de fundación
- ✓ **Exaltar** a cultores y gestores colombianos que hayan contribuido al mejoramiento de nuestra música.
- ✓ **Realizar** en instituciones educativas del Distrito, en la zona urbana y en la rural, talleres continuos de formación musical.
- ✓ **Mostrar** en escenarios cerrados y abiertos las diversas manifestaciones artísticas locales, regionales y nacionales.

Artículo 4º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DEL MUNDO EN CARTAGENA**, que anualmente realiza en esta ciudad **Asociación Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folclor y Artes Tradicionales, Sección Nacional Colombia.**

Parágrafo 1º.- Objetivos

- A. **General.-** Fortalecer en Cartagena un espacio vital donde se reúnan los mejores exponentes de las manifestaciones coreográficas y musicales de la cultura popular tradicional de Colombia y el mundo, contribuyendo a la formación, fomento, promoción y disfrute del folclor en la ciudad y departamento, estimulando el sentido de pertenencia nacional y la hermandad entre los pueblos.
- B. **Específicos.-** Son objetivos específicos:
 - ✓ **Garantizar** al cartagenero la posibilidad de encuentro y disfrute del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos del mundo.
 - ✓ **Rendir** homenaje en vida a tres (3) cultores colombianos.
 - ✓ **Promover** la amistad entre los pueblos a través del intercambio cultural.
 - ✓ **Realizar** intercambios culturales a través de las diversas y múltiples manifestaciones dancísticas del Universo.

Artículo 5º.- Institucionalizar la realización del **TITIRIFESTIVAL CARTAGENA DE INDIAS**, que anualmente realiza en esta ciudad desde hace tres lustros la **ASOCIACIÓN DE ARTES TROTASUEÑOS.**





Artículo 6º.- Institucionalizar la realización de la **TEMPORADA DE TEATRO CARTAGENERO**, que realiza en esta ciudad la **ASOCIACIÓN DE TEATRISTAS INDEPENDIENTES DE CARTAGENA**.

Artículo 7º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL REGIONAL DE GAITAS CARTAGENA DE INDIAS BARRIO EL SOCORRO**, que realiza en esta ciudad la organización **COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO**.

ARTÍCULO 8º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL DE ARTE FEMENINO POR LA ESPERANZA Y RECONCILIACIÓN**, que organiza en esta ciudad la **FUNDACION CULTURAL ARCO IRIS**.

ARTÍCULO 9º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA Y EL BOLERO**, que realiza en esta ciudad la organización **FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA Y EL BOLERO**.

ARTÍCULO 10º.- Institucionalizar la realización del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA CARTAGENA DE INDIAS**, que realiza en esta ciudad la organización **CORPORCIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA SIEMBRA**.

ARTÍCULO 11º.- Institucionalizar la realización de la **TEMPORADA PERMANENTE DE TEATRO Y TÍTERES**, que realiza en esta ciudad la organización **CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO**.

ARTÍCULO 12º.- La Administración Distrital asignará, para cada uno de los Proyectos del Circuito Cultural Anual, los recursos del Presupuesto Distrital, de acuerdo con el impacto y la necesidad de cada uno de los eventos.

Artículo 13º.- El Presente Acuerdo rige a partir de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito.

